

Quevedo; 15 de marzo de 2003

**Sociedad SINDICATO Y CHOFERES DE QUEVEDO "SOSICHOQUE"
S.A.**

RUC No. 1290021681001

Resolución No. 00-G. I. J-0002708, Superintendencia de Cías., del 05 de Junio del 2000

**Av. 7 de Octubre No. 1125, Teléfono No. 05 759 609
QUEVEDO - LOS RIOS - ECUADOR.**

INFORME DEL COMISARIO.

De conformidad con la disposición legal contenida en el Estatuto de la Compañía "SOSICHOQUE" S.A., Art. No. 17, literal h, la misma que fue creada el 16 de Febrero del año 2000 y aprobada mediante Resolución No. 00-G. I. J-0002708 por la Superintendencia de Compañías, del 05 de junio del año 2000, y basado en el Art. No. 321 de la Ley de Compañías presenta a consideración de los señores delegados a la Junta General Ordinaria de Socios, el informe anual del Balance General por el periodo comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2002.

Una vez revisados los estados financieros correspondientes al indicado ejercicio y en particular del análisis de la inversión de la obra debo manifestar que el balance refleja fielmente la situación financiera y económica de la compañía de acuerdo a las operaciones realizadas.

Como parte del examen se ha verificado el cumplimiento exacto por parte de los administradores cumpliendo las normas legales estatutarias y reglamentarias por lo que considero que se ha procedido basado en leyes y estatutos de la compañía.

He revisado mensualmente los balances de comprobación presentados por el administrador.

Durante el presente año se ha dedicado a la construcción y terminación de la estación de servicio "gasolinera", por la misma que se ha abonado la cantidad de DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE DOLARES con noventa y seis centavos (\$ 236.669,96).

La compañía no ha realizado operaciones en la comercialización "compra/venta" de combustibles. Sin embargo se establece un ingreso no operacional por la cantidad de CINCUENTA MIL DOLARES (\$ 50.000,00) correspondientes a reposición de daños y perjuicios en negocio no efectuado entre el señor Vicente Tay y la Compañía "compra gasolinera".

CAPITAL SUSCRITO.

Al cierre del ejercicio económico 2002, la compañía mantiene:

- Capital Autorizado en la cantidad de \$ 320.000,00
- Capital Suscrito en la cantidad de \$ 160.000,00

Del Capital Suscrito al 31 de Diciembre del 2002, se encuentra pagado el 100%, que se descompone de la siguiente manera:

- Sindicato de Chóferes, \$ 65.888,00 que representa el 41,18%.
- Otros accionistas, \$ 94.112,00 que representa el 58,82%.

OPERACIONES POR PAGAR A LARGO PLAZO.

La compañía mantiene un pasivo a largo plazo por un valor de \$ 178.229,52; en razón de a). un crédito bancario otorgado a través del Sindicato de Chóferes por un valor (saldo) de \$ 140.795,85 y b). préstamo directo del Sindicato por \$ 37.433,67.

ASUNTO PRESUPUESTARIO.

Revisado el presupuesto del ejercicio económico 2003, debo manifestar que este se ajusta y esta proyectado de acuerdo con la exigencias y normas comerciales, financieras, laborales, es decir; cumple con lo estipulado por el código de trabajo ecuatoriano por lo que recomiendo su respectiva aprobación.

RECOMENDACIONES.

Considerando que el año 2003 ya estamos comercializando ventas de combustibles "nuestro objetivo", solicito a Uds. La adquisición de un equipo de computación con suficiente memoria y el contrato de una o un empleado con título de bachiller contable para que actualice cuentas y agilizar y transparentar la contabilidad de nuestra compañía.

Sin otro particular, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente,


Raúl María Pineda Molina.
COMISARIO c.i. 420008686-4